

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 13 de mayo de 2026, del Rectorado, por la que se convoca la quinta edición del premio CAVIDA de la cátedra Juan Arizo Serrulla para los alumnos de la UPV en el curso académico 2025/2026, y se publican las bases.

BDNS (identif.): 906037.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906037>).

Primero. Beneficiarios

Podrán participar, todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en cualquier titulación de la UPV en el curso académico 2025/2026.

Segundo. Objeto

El objeto de este concurso es premiar el trabajo, estudio o informe que haya tenido como objeto mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las presentes bases reguladoras del procedimiento.

Tercero. Bases reguladoras

Accesibles en <https://www.iccp.upv.es>.

Cuarto. Cuantía

Se establecen un premio dotado con tres mil euros (3.000 €) al trabajo que, a juicio del tribunal, mejor cumpla con el objetivo fijado en estas bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finalizará el 30 de septiembre de 2026.

València, 13 de mayo de 2026

José Esteban Capilla Romá
Rector